

EL ENFOQUE PORTUGUÉS SOBRE EL EXTREMISMO VIOLENTO Y EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA FORMACIÓN

Paulo Guilherme S. H. Borges Pereira¹

División de Formación de la Dirección General de Reinserción y Servicios Penitenciarios de Portugal

Resumen

Portugal es considerado por el Instituto de Economía y Paz como el sexto país más seguro del mundo y el quinto más pacífico de la Unión Europea,² según la misma organización con una puntuación de 0,0 en el “índice terrorista”, que representa la menor amenaza posible. Por otra parte, se puede referir, a título ilustrativo, que no se ha cometido ningún homicidio en las cárceles portuguesas desde hace más de 20 años y que no se han encontrado armas de fuego en posesión de personas privadas de libertad desde hace más de 40 años.

Estos datos son muy importantes para que se pueda comprender el nivel de preocupación de la administración penitenciaria portuguesa respecto al problema de la criminalidad violenta o de alta complejidad, así como la necesidad en crear dispositivos de seguridad enfocados

exclusivamente en el tema de las pandillas y grupos del crimen organizado. Por supuesto, esto no significa que podamos ignorar los fenómenos globales y que, en contextos de seguridad, no debamos anticipar y monitorear permanentemente las tendencias y amenazas emergentes. Por lo tanto, Portugal mantiene una política de aprendizaje constante junto con sus socios europeos e internacionales e imparte a este efecto formación de sensibilización sobre prevención y combate a la radicalización en el contexto penitenciario, dirigida en especial a su personal de vigilancia.

Palabras clave

Delincuencia de alta complejidad, capacitación del personal de vigilancia, prevención y combate a la radicalización en el contexto penitenciario.

¹ Paulo Guilherme da Silva Henrique Borges Pereira, es licenciado en "Políticas de Seguridad" por la Universidad Lusáda, y trabaja en la administración penitenciaria portuguesa desde 1995, donde se incorporó al grupo de intervención en seguridad penitenciaria (GISP), la unidad de operaciones especiales/unidad antidisturbios, en 1996. En 2008 ascendió al cargo de jefe de Vigilancia, donde fue responsable del mando de la 2^a sección táctica durante casi una década. Hizo varios cursos de capacitación sobre control de disturbios, operaciones con armas y tácticas especiales, escoltas de alto riesgo, incluso con agentes SWAT estadounidenses, agentes antidisturbios brasileños BOPE - RJ y GPOE - Brasilia, entre muchas otras entidades. En 2017 fui invitado a trabajar en la División de Formación de la Dirección General de Reinserción y Servicios Penitenciarios (DGRSP), donde es responsable del programa de capacitación descentralizado para el área de seguridad, instructor de varios cursos en línea, como el curso de radicalización, en el contexto penitenciario y normativa sobre la conducción de vehículos destinados al traslado de reclusos, además de cursos, sobre seguridad dinámica, uso de armas y tácticas nocturnas, uso de medios de contención, manejo de conflictos en el contexto penitenciario, control de disturbios y otros temas relacionados con la seguridad penitenciaria, tanto en Portugal como en otros países. Representa a la DGRSP en diversos proyectos de la Unión Europea e internacionales en el ámbito penitenciario.

² Instituto de Economía y Paz" (IEP), 2022, p. 10, 16^a edición del Índice de Paz Global, disponible en Internet en: <https://reliefweb.int/attachments/ad15f23e-1439-46cc-b283-a2fd3b95e578/GPI-2022-web.pdf>.

Marco teórico

El sistema penitenciario portugués tiene una larga tradición humanista (por ejemplo, la pena de muerte fue abolida en 1867, siendo Portugal el primer país a hacerlo en Europa); y este hecho tiene un impacto muy importante en la forma como los profesionales y, de manera más general, en la Administración Penitenciaria, se hace la ejecución de las penas privativas de libertad.

Muros altos y vallas, presentes por todas las cárceles del mundo, no son por sí solo una condición suficiente para garantizar el orden y la seguridad que proporcionen a las personas privadas de libertad el entorno necesario a la principal finalidad de la pena: su resocialización.

Así mismo, es importante advertir que los dispositivos de seguridad física y procedural son insuficientes para controlar la violencia al interior de los establecimientos penitenciarios, ya sea violencia entre internos, autoinfligida, o dirigida hacia el personal penitenciario, como lo son para evitar la radicalización y la adhesión a estructuras formales/informales involucradas en el crimen, tales como las pandillas y los grupos delictivos organizados.

La seguridad penitenciaria también depende de que los agentes de vigilancia estén en alerta, interactúen y conozcan a sus reclusos, desarrollos con ellos relaciones positivas, siendo conscientes de

lo que ocurre en su entorno; y que promuevan un ambiente de “bienestar” entre las PPL y el personal, asegurando su ocupación en actividades constructivas y productivas, una concepción hoy comúnmente denominada “Seguridad Dinámica”.³

A nivel internacional, este modelo de seguridad dinámica es hoy el que parece más adecuado para alcanzar los objetivos de la pena privativa de libertad, observando su doble cometido, el de cumplir con las exigencias de seguridad y el respeto por los derechos humanos de las PPL.

En este sentido, el sistema portugués adopta una doctrina que busca operar un modelo de seguridad basado en relaciones profesionales positivas entre vigilantes y privados de libertad, así como en una correcta actitud y conciencia de su rol por parte de los profesionales, similar a lo que en la sociedad libre denominamos “policía comunitaria”.⁴

Esto no significa que no sean utilizados otros procedimientos que complementen la seguridad basada en las relaciones positivas, de hecho en Portugal se garantiza un sistema de inteligencia penitenciaria, a través de la División de Seguridad, Operaciones e Información (DSOI), que recopila información de todo el sistema penitenciario, a través de un formulario de Información de Seguridad (SIR), adaptado del Anexo I del Manual de Seguridad

³ Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas, “Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria”, 2015, p. 33

⁴ ELIAS, Luís, “Estudos conmemorativos dos 25 anos do ISCPsi em Homenagem a Superintendente-Chefe Afonso de Almeida”, 2009, p. 753.

Dinámica e Inteligencia Penitenciaria de Naciones Unidas.⁵

De esta forma se asegura el intercambio de información no sólo a nivel interno, también con otras fuerzas de seguridad, la policía, el sistema judicial, etc., con el objetivo de gestionar y adaptar el sistema penitenciario a los cambios y dinámicas criminales emergentes al nivel nacional y transnacional.

Por otro lado, es muy importante contar con un sistema de evaluación de riesgos, clasificación y asignación de PPL, tal y como lo señalan las recomendaciones internacionales, que apuntan a la necesidad de no aplicar el mismo tratamiento y clasificación de seguridad a todos los grupos de reclusos, siendo indispensable establecer diversos grados conforme a lo que sea necesario para cada grupo.⁶ En consonancia con esto, la norma nacional plasmada en el Código de Ejecución de las Penas y Medidas Privativas de Libertad portugués señala que: “La ejecución de las penas y medidas privativas de libertad se rige por el principio de individualización del tratamiento penitenciario y se basa en la evaluación de las necesidades y riesgos de cada recluso” (artículo 5º n.º 1).

Otro ejemplo de esto es el período de observación aplicado a todos los privados de libertad desde el momento de su ingreso en prisión, a quien se recibe en un sector separado de los demás internos, con el objetivo de realizar su evaluación clínica y

de riesgo, sea en términos de fuga, para la seguridad de los demás internos, sea para su propia seguridad, teniendo en cuenta factores de vulnerabilidad específicos y para proporcionar un período de adaptación a la vida en prisión.

En ocasiones, siempre que se considere necesario, es posible la aplicación de instrumentos de evaluación de riesgos para delitos específicos, como es el caso de la Evaluación de Riesgos para el Extremismo Violento (RAVE), desarrollada por Geoff Dean.⁷

Todo esto determinará el nivel de seguridad que deba aplicarse a una PPL en el momento de ingreso o durante las diferentes fases de ejecución de la pena que, en Portugal, puede ser uno de tres posibles: seguridad media, seguridad alta o seguridad especial, esta última se aplica actualmente solo a 81 de las 12.185 PPL existentes en nuestro sistema penitenciario, y que por su especial gravedad, debe ser revisada cada 6 meses, implicando asignación a un centro de seguridad especial (prisión o pabellón de seguridad).

En la mayoría de los casos, si no existe ninguna limitación jurídico-penal o problema de seguridad que lo impida, la asignación de las PPL a un establecimiento penitenciario, sigue la regla general de “la proximidad a su entorno familiar, social, escolar y profesional, la ventaja en promocionarla y las exigencias del acercamiento a la vida en libertad” (artículo

5 Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas, “Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria”, 2015, p. 69

6 ONU, 2015, Reglas mínimas para el tratamiento de los detenidos (Reglas Nelson Mandela), Regla 89, punto 2.

7 Geoff Dean y Graeme Pettet, The 3 Rs of risk assessment for violent extremism, Journal of Forensic Practice 19, no. 2p. 91-101.

20º n.º 1 d), en consonancia con las orientaciones internacionales.⁸ Si bien puede darse su traslado a otras unidades de seguridad o por comportamiento grave o inadecuado, el traslado siempre estará mediado por la respectiva evaluación de riesgo.

Lo descrito anteriormente se complementa con la actuación preventiva del GISP- Grupo de Intervención y Seguridad Penitenciaria- y del GOC-Grupo Operativo Canino, respectivamente-, dos unidades especiales bajo el mando directo de la Dirección de Servicios de Seguridad-DSS-, que intervienen en un establecimiento penitenciario del País sin previo aviso a las direcciones y cuerpos de seguridad respectivos, método que permite aumentar la tasa de éxito y la cantidad de artículos ilícitos incautados.

¿Por qué hacemos esto?

De hecho, esto nos permite concentrar los escasos recursos existentes en las PPL más peligrosas, con el fin de no generalizar una política de seguridad sin sentido, en armonía con las orientaciones internacionales al respecto.⁹ Por otro lado, porque cuando se trata de aplicar dureza a las personas, es bien posible que las hagamos más duras. Un ejemplo clásico de esto es el tipo de entrenamiento físico y psicológico que se utilizan en los cursos de operaciones especiales -militares y policiales-, que tienen como objetivo formar a los alumnos para que sean lo más duros posible y capaces de superar fácilmente a

su enemigo-en el caso de los militares- o aumentando su eficacia en la aplicación de la fuerza en situaciones extremas- en el caso de las fuerzas policiales de élite-.

En cualquier caso, esta dureza no debe ser aplicable a personas con antecedentes delictivos y mucho menos a miembros de bandas organizadas, teniendo en cuenta que volverán a la sociedad una vez recuperen su libertad y, por supuesto, no se quiere que estas personas sean más duras que cuando fueron privadas de su libertad.

Sin embargo, es importante mencionar que es parte de la política de seguridad en Portugal, la detección y persecución de los líderes del crimen organizado; esta es una estrategia muy antigua, y fue ya adoptada por Alejandro Magno, de Macedonia,¹⁰ reflejada en la expresión que se le atribuye: “No temo a un ejército de leones guiados por una oveja; Tengo miedo de un ejército de ovejas lideradas por un León”.

No hay mucha gente con buenas habilidades de liderazgo, ni siquiera en el crimen organizado transnacional o en las pandillas callejeras, que hoy en día son gestionadas según una lógica empresarial. Es cierto que el líder siempre puede ser reemplazado, pero la persona que ocupa su lugar no tiene la misma capacidad de control, no es tan respetada o no tiene el mismo carisma que su antecesor, por lo que la organización sale enfranquecida, dándole así a las fuerzas de seguridad la oportunidad de tener más éxito en la tarea de su desmantelamiento.

⁸ NU, 2015, Reglas mínimas para el tratamiento de los detenidos (Reglas Nelson Mandela), Regla 59.

⁹ ONU, 2015, Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Detenidos (Reglas Nelson Mandela), Reglas 36 y 43, punto 1, e).

¹⁰ Citas de Alejandro Magno. (Dakota del Norte). BrainyQuote.com. Consultado el 1 de julio de 2024 en BrainyQuote.com sitio web: https://www.brainyquote.com/quotes/alexander_the_great_391181

También es importante entender que cuando nos centramos en los individuos más violentos, los demás internos tienen la oportunidad de vivir una vida mejor sin tener que someterse a la presión constante de los miembros de las pandillas. Por ejemplo, en una investigación realizada en Estados Unidos por la Oficina de Estadísticas de Justicia,¹¹ se encontró que, en el Sistema Penitenciario Federal, más del 72% de los detenidos no son violentos, ni han cometido delitos utilizando la violencia. Debido a estas cifras, se ha vuelto importante concentrar los mayores recursos de seguridad en el otro 28%.

Analizadas todas estas cuestiones, en la División de Formación de la Dirección General de Reincisión y Servicios Penitenciarios de Portugal, se hizo una búsqueda de contenidos para crear un curso que sirviera, sobre todo, para sensibilizar al personal de vigilancia sobre el tema de la radicalización religiosa/política violenta y el reclutamiento por grupos radicales y bandas criminales, es preciso aclarar que, la metodología de captación no es muy diferente, ya que se basa en los mismos factores de atracción y necesidad.

Por otro lado, es importante que la capacitación de los profesionales tenga un fuerte componente práctico y una guía concreta que permita identificar las actividades y factores de riesgo, dando instrucciones claras sobre los canales de

información que se deben utilizar y las opciones o rutas de actuación en situaciones específicas.

Principales logros y resultados formativos

La inspiración para el diseño de nuestro curso en línea sobre “ Radicalização em contexto Prisional”, tuvo como base las múltiples cooperaciones europeas e internacionales en el ámbito de la seguridad penitenciaria, en las cuales pudimos participar a lo largo de estos últimos años y, en particular, una serie de cursos desarrollados en el ámbito del Radicalization Awareness Network (RAN),¹² una red europea para prevenir la radicalización violenta, que proporciona un guía para crear paquetes de capacitación sobre esta temática y que están disponibles en la web.¹³

Para la creación del curso se privilegiaron los siguientes tópicos:

1. Información general sobre extremismo y delitos muy violentos, buscando armonizar el conocimiento de conceptos, principales organizaciones con influencia nacional y transnacional, su interacción e influencia en la delincuencia violenta y grupal.
2. Una revisión del panorama europeo y portugués, para situar a los alumnos sobre las influencias criminales y potencialmente violentas más importantes, también sobre

¹¹ Carson, EA y Kluckow, R. (2023). Prisoners in 2022-Statistical tables. Bureau of Justice Statistics. p. 23.

¹² Comisión Europea. (Dakota del Norte). Consultado el 2 de julio de 2024, desde el sitio web: https://home-affairs.ec.europa.eu/networks/radicalisation-awareness-network-ran_en?prefLang=es

¹³ Manual de RAN sobre programas de formación CVE/PVE, orientación para formadores y responsables políticos. (2017). Consultado el 2 de julio de 2024, del sitio web:
https://www.cverefERENCEguide.org/sites/default/files/resources/RAN%20Handbook%20on%20CVE_PVE%20training%20programmes%20Guidance%20for%20trainers%20and%20policy-fabricantes.pdf

los riesgos de seguridad actuales y emergentes. Comprender las tendencias más recientes y el marco geoestratégico del crimen organizado transnacional y los movimientos radicales violentos que afectan más la situación en Europa.

3. Herramientas para la identificación de señales en la realidad cotidiana de la labor penitenciaria, brindando a los alumnos ejemplos de tatuajes, marcas, signos, símbolos, comportamientos exclusivos de algunas pandillas, así como otros indicadores que puedan señalar la presencia de un determinado grupo o pandilla, brindándoles información sobre otras situaciones muy similares, que pueden o no, representar un riesgo de seguridad.

4. Estudio de casos europeos y portugueses, que analizan situaciones reales de radicalización y reclutamiento, teniendo como resultado actos delictivos violentos y otros tantos casos detectados por las fuerzas de seguridad, con énfasis en información de cómo se desarrolló todo el proceso, los indicadores que se detectaron, el papel y los métodos del reclutador, entre otros.

5. Finalmente, se proporciona a los alumnos información general sobre cómo actuar ante una situación concreta, explicándoles los canales por los que circula la información y las posibles actuaciones en diversos casos.

Por último, cabe destacar la forma muy positiva como el personal de vigilancia ha recibido y evaluado esta iniciativa, caracterizada por altos niveles de

participación en el curso, y siempre con un registro de inscripción voluntaria. Teniendo en cuenta que los problemas de la delincuencia organizada y la radicalización violenta afortunadamente tienen poca expresión en las prisiones portuguesas, esto demuestra hasta qué punto estos son, a pesar de todo, cuestiones que preocupan y sensibilizan a los profesionales.

Conclusiones

La participación en proyectos de cooperación europeos e internacionales es hoy un instrumento fundamental para la transferencia de conocimientos y buenas prácticas entre las administraciones penitenciarias, siendo de particular importancia en lo que respecta al tema de la delincuencia transnacional violenta y organizada, dado su carácter especialmente dinámico y de gran complejidad, basada en una lógica de red en permanente actualización.

Por otro lado, esta cooperación también permite un fructífero intercambio de experiencias en términos metodológicos y didácticos, así como científicos y técnicos, que pueden contribuir a desarrollar contenidos formativos de mejor calidad y actualidad.

La creación de contenidos formativos en la web ya sea en modalidad E-learning o, B-learning puede constituir un fuerte incentivo para que las academias penitenciarias, sobre todo las que dispongan de menores recursos, puesto que puedan beneficiarse de los conocimientos y experiencias

compartidas en estos cursos y el desarrollo de sus habilidades digitales, con una significativa reducción de costos. Por lo tanto, se deben definir capacitaciones de

importancia estratégica para nuestras administraciones penitenciarias, a disposición de un cada vez mayor número de profesionales.

REFERENCIAS

- Carson, EA y Kluckow, R. (2023). Prisoners in 2022-Statistical tables. Bureau of Justice Statistics, Washington DC, EE.UU.
- Elías, Luis (2009). Estudos comemorativos dos 25 anos do ISCPsi em homenagem ao Superintendente-Chefe Afonso de Almeida. Almedina, Coímbra.
- Geoff Dean y Graeme Pettet. (2017). The 3 R's of Violent Extremism Risk Assessment, Journal of Forensic Practice 19, no. 2.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Reglas mínimas para el tratamiento de los detenidos (Reglas Nelson Mandela), Viena, Austria.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Manual de Seguridad Dinámica e Inteligencia Penitenciaria, Viena, Austria.
- Organización de las Naciones Unidas. (2005). Derechos humanos y prisiones – Manual de formación en derechos humanos para penitenciarías personales, Viena, Austria.
- Unión Europea, Comisión Europea. (2017). Manual de RAN sobre programas de formación CVE/PVE, orientación para formadores y responsables políticos. Bruselas, Bélgica.